2355

# TERMINOS DE REFERENCIA

## I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un (01) profesional para la revisión técnico legal y tramitación de expedientes derivados a la Gerencia General.

## II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) profesional en derecho para la revisión técnico legal de los informes, requerimientos y/o otras solicitudes remitidas a la Gerencia General, para su respectiva tramitación.

## III. FINALIDAD PÚBLICA

A través de esta contratación se espera atender dinamizar la tramitación de los procedimientos en los que tiene participación la Gerencia General.

## IV. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un profesional en revisión técnico legal y tramitación de expedientes asignados a la Gerencia General, el cual consistirá en las siguientes actividades:

- Revisión técnico legal (validación u observación) de los Informes, resoluciones, directivas y demás solicitudes remitidas a la Gerencia General para su aprobación; proyectando el informe correspondiente.
- Proyección de memorandos, oficios, cartas y/o demás documentos necesarios para la tramitación de los expedientes remitidos a la Gerencia General.
- Tramitación de los proyectos de informes, memorandos, oficios y/o otra documentación relacionada a la tramitación de los expedientes remitidos a la Gerencia General, en el Sistema de Gestión Documentaria de la Entidad.

## V. PLAN DE TRABAJO:

No aplica.

## VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

## VII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

- RUC habilitado y habido.
- RNP vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Se acreditará con copia simple.

**Requisitos:**

**8.1 Formación Académica y/ nivel de estudios**

Título profesional en Derecho.

**8.2 Experiencia laboral:**

- Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado.

SUTRAN
Firmado digitalmente por ZAVALETA VARGAS Julio Jorge Ivan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2022 15:20:51 -05:00

- Experiencia específica mínima de tres (3) años, en entidades públicas y/o privadas en áreas de materia legal y/o a fines.

**Otros conocimientos:**

- Especialización y/o diplomado y/o curso en Derecho Administrativo y/o laboral y/o penal y/o constitucional y/o gestión pública (acreditar con el documento respectivo)

*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación.*

## VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o hasta que cese la necesidad del área usuaria del objeto de la contratación.

## IX. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Gerencia General sito en Av. Arenales Nº 452 Lima - Lima - Jesús María – Perú

## X. ENTREGABLES/ PRODUCTO

El contratista deberá presentar un único entregable, de conformidad al siguiente detalle:

**Único entregable**

Un Informe de actividades que incluya las labores realizadas en el mes de diciembre, en un plazo no mayor a veinticinco (25) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; dicho informe debe contener:

- Reporte donde se indique la relación de informes, resoluciones, directivas y demás solicitudes remitidas a la Gerencia General para su aprobación.
- Reporte donde se indique la relación de memorandos, oficios, cartas y/o demás documentos necesarios para la tramitación de los expedientes remitidos a la Gerencia General.
- Reporte de los proyectos de informes, memorandos, oficios y/o otra documentación tramitada en el Sistema de Gestión Documentaria de la Entidad.

## XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad, será emitida por la Gerencia General, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en presente término de referencia.

## XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en ( 1 ) armada según lo siguiente:

| PRODUCTOS | PLAZOS |
|---|---|
| Único entregable | Hasta los veinticinco (25) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, o hasta que cese la necesidad del área usuaria del objeto de la contratación. |

La Sutran realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria,siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

Firmado digitalmente por ZAVALETA VARGAS Julio Jorge Ivan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2022 15:20:56 -05:00

## XIII. PENALIDAD POR MORA

**Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta porun monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\textit{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \textit{Monto}}{F \times \textit{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de servicio o ítemque debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecuciónperiódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditaciónobjetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resuelta imputable.

El contratista o proveedor es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

## XIV. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

## XV. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Sutran a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que enrazón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

## XVI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a lasque se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometeractos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración,

SUTRAN
Firmado digitalmente por ZAVALETA VARGAS Julio Jorge Ivan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2022 15:21:02 -05:00

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, demanera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

## XVII. DECLARACION JURADA DE INTERESES

No aplica.

Firmado digitalmente por ZAVALETA VARGAS Julio Jorge Ivan FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.12.2022 15:21:08 -05:00

**Firma del responsable del área usuaria**